



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

9L/PO/P-0817 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Manuel Pitti González**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre reconocimiento de la categoría de enfermero especialista en salud mental, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. **Página 5**

9L/PO/P-0893 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Victoria Hernández Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre creación de delegación de colegios profesionales de abogados y procuradores en La Gomera y El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. **Página 5**

9L/PO/P-0966 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Antonio Déniz Ramírez**, del **GP Podemos**, sobre los servicios de atención temprana, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. **Página 6**

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

9L/PO/C-0584 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción Monzón Navarro**, del **GP Podemos**, sobre el Plan de Garantía Juvenil, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. **Página 7**

9L/PO/C-1056 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Teresa Cruz Oval**, del **GP Socialista Canario**, sobre puesta a disposición por el Ayuntamiento de Arico de instalaciones para consultorio médico en El Porís, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. **Página 8**

9L/PO/C-1151 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre medidas para mejorar la situación de las pacientes de endometriosis, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. **Página 9**

9L/PO/C-1212 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre empoderamiento de la mujer en el sector agrícola y ganadero, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. **Página 10**

9L/PO/C-1222 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. David Cabrera de León**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre la obligación de servicio público de la línea marítima Los Cristianos-La Estaca-Los Cristianos, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes. **Página 11**

9L/PO/C-1228 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción Monzón Navarro**, del **GP Podemos**, sobre las propuestas del Comité de Expertos para la Reforma de las Administraciones Públicas, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 11

9L/PO/C-1271 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Migdalia Machín Tavío**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre el registro de inscripción de la Garantía Juvenil, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 13

9L/PO/C-1279 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Migdalia Machín Tavío**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre el Consejo Canario de la Juventud, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 14

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

9L/PE-1734 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre distribución de plazas de dependientes cofinanciadas con los cabildos insulares, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 15

9L/PE-1949 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre recursos de los menores en el centro de protección de menores de Salvia y Aloe-monoparental, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 15

9L/PE-1950 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre personal titulado del centro de protección de menores de Salvia y Aloe-monoparental, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 16

9L/PE-1951 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre menores declarados en desamparo en el centro de protección de menores de Salvia y Aloe-monoparental, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 17

9L/PE-1952 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre recursos de los menores en el centro de protección de menores de La Retamita y Siempreviva-juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 17

9L/PE-1953 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre personal titulado del centro de protección de menores de La Retamita y Siempreviva-juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 18

9L/PE-1954 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre menores declarados en desamparo en el centro de protección de menores de La Retamita y Siempreviva-juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 19

9L/PE-1955 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre menores declarados en desamparo en el centro de protección de menores Hogar maternal Tafira y Hogar Virgen Carmen, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 19

9L/PE-1956 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre personal titulado del centro de protección de menores Hogar maternal Tafira y Hogar Virgen Carmen, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 20

- 9L/PE-1957** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre recursos de los menores en el centro de protección de menores Hogar maternal Tafira y Hogar Virgen Carmen, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 21
- 9L/PE-1958** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre menores declarados en desamparo en el centro de protección de menores de Harimaguada, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 22
- 9L/PE-1959** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre recursos de los menores en el centro de protección de menores de Harimaguada, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 22
- 9L/PE-1960** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre personal titulado del centro de protección de menores de Harimaguada, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 23
- 9L/PE-1961** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre menores declarados en desamparo en el centro de protección de menores de Hogar Piletillas y Hogar Cardones, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 23
- 9L/PE-1962** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre personal titulado del centro de protección de menores de Hogar Piletillas y Hogar Cardones, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 24
- 9L/PE-1963** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre recursos de los menores en el centro de protección de menores de Hogar Piletillas y Hogar Cardones, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 25
- 9L/PE-1964** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre recursos de los menores en el centro de protección de menores de Matilde Téllez, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 25
- 9L/PE-1965** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre personal titulado del centro de protección de menores de Matilde Téllez, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 26
- 9L/PE-1981** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre personal titulado del centro de protección de menores de Los Lentiscos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 27
- 9L/PE-1983** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre recursos de los menores en el centro de protección de menores de Los Lentiscos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 27
- 9L/PE-1984** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre recursos de los menores en el centro de protección de menores de Tabaiba, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 28
- 9L/PE-1986** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre personal titulado del centro de protección de menores de Tabaiba, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 29

9L/PE-1994 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre menores declarados en desamparo en el centro de protección de menores de Nuevo Futuro La Paterna, Nuevo Futuro Schamann, Nuevo Futuro Lomo Apolinario, Nuevo Futuro Lomo Los Frailes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 29

9L/PE-1995 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre recursos de los menores en el centro de protección de menores de Nuevo Futuro La Paterna, Nuevo Futuro Schamann, Nuevo Futuro Lomo Apolinario, Nuevo Futuro Lomo Los Frailes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 30

9L/PE-1996 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre recursos de los menores en el centro de protección de menores de Arrecife y César Manrique, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 31



PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

9L/PO/P-0817 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre reconocimiento de la categoría de enfermero especialista en salud mental, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.*

(Publicación: BOPC núm. 292, de 23/9/16).

(Registro de entrada núm. 2887, de 17/3/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.1.- Del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre reconocimiento de la categoría de enfermero especialista en salud mental, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

RECONOCIMIENTO DE LA CATEGORÍA DE ENFERMERO ESPECIALISTA EN SALUD MENTAL,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La creación de la categoría de Especialistas en Enfermería en Salud Mental se ha realizado a través del Decreto 73/2016, de 20 de junio, *por el que se crean y suprimen determinadas categorías y especialidades de personal estatutario en el ámbito de las instituciones sanitarias del Servicio Canario de la Salud y se modifica la denominación de la categoría estatutaria ATS/DUE*, publicado en el Boletín Oficial de Canarias núm. 123, de 28 de junio de 2016.

Específicamente, el artículo 4 recoge la descripción de la referida categoría, creada dentro del subgrupo A2, clasificada como personal estatutario sanitario de formación universitaria, subgrupo de diplomados sanitarios con título de especialistas en Ciencias de la Salud en los términos del artículo 6.2.a). 3º de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal sanitario de los servicios de salud.

Respecto al número de efectivos de personal en las categorías creadas, el artículo 13 recoge que se hará efectivo mediante las modificaciones que procedan en las plantillas orgánicas de las instituciones sanitarias, con las limitaciones y conforme a las previsiones establecidas en las disposiciones presupuestarias en vigor. Por consiguiente, el desarrollo progresivo de la norma permitirá la progresiva adaptación de las plantillas orgánicas para una mejora continua de la calidad de la asistencia”.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/P-0893 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Victoria Hernández Pérez, del GP Socialista Canario, sobre creación de delegación de colegios profesionales de abogados y procuradores en La Gomera y El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.*

(Publicación: BOPC núm. 302, de 5/10/16).

(Registro de entrada núm. 2850, de 16/3/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.2.- De la Sra. diputada D.^a María Victoria Hernández Pérez, del GP Socialista Canario, sobre creación de delegación de colegios profesionales de abogados y procuradores en La Gomera y El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Victoria Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CREACIÓN DE DELEGACIÓN DE COLEGIOS PROFESIONALES DE ABOGADOS Y PROCURADORES EN LA GOMERA Y EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“De conformidad con los estatutos generales del Ilte. Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife, por acuerdo de la Junta de Gobierno se podrán establecer delegaciones en otras demarcaciones o en áreas menores dentro de su ámbito territorial. Los estatutos del Ilte. Colegio de Procuradores de Tenerife recogen en similares términos la posibilidad de crear delegaciones.

Por lo expuesto, la creación de delegaciones colegiales es competencia exclusiva de los propios Colegios Profesionales, siendo las Junta de Gobierno de estas instituciones los órganos competentes para tomar este tipo de decisiones, correspondiendo al Registro de Colegios y Consejos de Canarias, tal y como prevé el artículo 29 de la Ley de Colegios Profesionales de Canarias, la toma de razón de las sedes y delegaciones colegiales”.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/P-0966 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Antonio Déniz Ramírez, del GP Podemos, sobre los servicios de atención temprana, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 343, de 31/10/16).

(Registro de entrada núm. 2886, de 17/3/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.3.- Del Sr. diputado D. Francisco Antonio Déniz Ramírez, del GP Podemos, sobre los servicios de atención temprana, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Antonio Déniz Ramírez, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:

LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN TEMPRANA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La reunión constitutiva de la Comisión Técnica sobre la Estrategia de la Atención Temprana, que tuvo lugar el día 7 de octubre de 2016, tuvo como objetivo analizar la situación actual y sentar las bases para poner en marcha la Estrategia Canaria global sobre Atención Temprana, en la que se establecerán, entre otros, el protocolo de atención y los mecanismos de coordinación de los recursos.

Para ello, se creó una Mesa Técnica de Trabajo de la Estrategia de Atención Temprana de Canarias integrada por dos técnicos/as de cada una de las tres Consejerías, y que ya ha iniciado sus actividades”.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

9L/PO/C-0584 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción Monzón Navarro, del GP Podemos, sobre el Plan de Garantía Juvenil, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 113, de 8/4/46).

(Registro de entrada núm. 2888, de 17/3/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.1.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción Monzón Navarro, del GP Podemos, sobre el Plan de Garantía Juvenil, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña María Concepción Monzón Navarro, del GP Podemos, sobre:

EL PLAN DE GARANTÍA JUVENIL,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Juventud perteneciente a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad viene desarrollando proyectos en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil desde el año 2015, detallándose a continuación el grado de ejecución y el éxito de los proyectos realizados:

- Año 2015

Mediante Orden del consejero, Presidencia, Justicia e Igualdad de fecha 20 de abril de 2015 se encomienda a la Fundación Canaria de Juventud “IDEO” la gestión y ejecución del Programa denominado “Comienza: Programa Formativo para la mejora de la empleabilidad de los jóvenes de Canarias”, por importe de 841.563,18 para el año 2015.

En la Memoria justificativa del Proyecto, presentada por la Fundación Canaria de Juventud IDEO”, se pone de manifiesto que en el proyecto participaron un total de 302 jóvenes, de los cuales 169 son hombres y 133 mujeres. La ejecución del proyecto final se elevó a 210.390,36 €, lo que supuso un 25% del presupuesto previsto.

La imposibilidad de la ejecución total del presupuesto se justifica porque durante el desarrollo y ejecución del mismo se produjeron diversos inconvenientes de los que el más destacado fue la problemática del procedimiento de inscripción de jóvenes en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

- Año 2016

A la vista de las dificultades presentadas con el Proyecto Comienza, en el ejercicio 2016 se decide llevar a cabo un proyecto diferente. Así, en virtud de Orden Departamental n.º 252 de 14 de septiembre de 2016 se procede a la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de interés público y social destinados a la juventud en la C.A.C., mediante la contratación laboral en prácticas de personas jóvenes desempleadas, inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil con titulación universitaria, formación profesional o certificados de profesionalidad. El crédito asignado a dicha convocatoria ascendió a un millón de euros.

La duración del contrato en prácticas debía ser de un mínimo de 9 meses y máximo de 1 año y su objetivo es facilitar una experiencia laboral de calidad adecuada a su nivel de estudios a través de la realización de tareas y funciones acordes a su perfil formativo.

El resultado del proyecto fue el siguiente:

• Total entidades y proyectos subvencionados: 21

-Gran Canaria: 6

-Fuerteventura: 3

-Tenerife: 12

• Total contratos laborales en prácticas realizados por las entidades beneficiarias con jóvenes desempleados que poseen titulación universitaria o de formación profesional: 51.

• El importe total de las subvenciones concedidas ascendió a un total de: 934.704,98 €, esto es, el 93,47 € del crédito presupuestario autorizado.

Para el ejercicio 2017, a la vista de la gran concurrencia alcanzada en la anterior convocatoria, en la que fueron desestimadas numerosas peticiones de Asociaciones por insuficiencia de crédito presupuestario, se mantendrá el mismo proyecto, por lo que se convocarán nuevamente subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, estando prevista una dotación económica igual a la del ejercicio 2016”.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-1056 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Teresa Cruz Oval, del GP Socialista Canario, sobre puesta a disposición por el Ayuntamiento de Arico de instalaciones para consultorio médico en El Porís, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 297, de 30/9/16).

(Registro de entrada núm. 2911, de 21/3/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.2.- De la Sra. diputada D.ª María Teresa Cruz Oval, del GP Socialista Canario, sobre puesta a disposición por el Ayuntamiento de Arico de instalaciones para consultorio médico en El Porís, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña María Teresa Cruz Oval, del GP Socialista Canario, sobre:

PUESTA A DISPOSICIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE ARICO DE INSTALACIONES PARA CONSULTORIO MÉDICO EN EL PORÍS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Como se ha informado en otras ocasiones, el Plan de Infraestructuras Sanitarias de Canarias 2005–2010 recogía una actuación en el ámbito de las infraestructuras para la creación de un Consultorio en el Porís de Abona, del Término Municipal de Arico y se establecía la necesidad de un edificio para los nuevos servicios y prestaciones sanitarias de la zona costera del citado Municipio (El Porís, Abades, las Listadas, La Jaca etc.) actualmente atendidos.

En el año 2009 desde el Servicio Canario de la Salud se solicitó a la Corporación Municipal a cesión patrimonial de suelo para desarrollar un edificio de unos 350 m².

Entonces se informó que no disponía de suelo en la zona y que tampoco existían previsiones de disponer a medio plazo por lo que se iniciaron los trámites para la obtención de un local en la zona.

En aquel momento se planteó la opción de que el ayuntamiento cediera un local, cuyo acondicionamiento asumiría la corporación local, para la apertura de los servicios sanitarios a corto plazo. Sin embargo esta actuación no concluyó.

En una reunión con el director del Servicio Canario de la Salud, la Sra. alcaldesa del municipio le trasladó el ofrecimiento verbal del municipio para retomar la cesión del uso del local en el Porís de Abona.

Con posterioridad, con fecha 7 de junio de 2016, se recibió escrito de la alcaldesa en el que se ponía a disposición un local, en el Porís de Abona, que entendemos que se corresponde con el que había sido visitado anteriormente por técnicos del SCS.

El citado local, que ya había evaluado por técnicos del Servicio Canario de la Salud, necesitaría completar su adecuación para adaptarlo al uso asistencial.

Además, para su uso, sería preciso la firma de un convenio entre el Servicio Canario de la Salud y la corporación local que respalde su ocupación por parte de la institución sanitaria.

La apertura de este centro sanitario estaría condicionada a que se complete la adecuación del local y se disponga de los recursos materiales y humanos precisos”.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-1151 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre medidas para mejorar la situación de las pacientes de endometriosis, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 314, de 17/10/16).

(Registro de entrada núm. 2912, de 21/3/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.3.- De la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre medidas para mejorar la situación de las pacientes de endometriosis, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

MEDIDAS PARA MEJORAR LA SITUACIÓN DE LAS PACIENTES DE ENDOMETRIOSIS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La existencia de casos especialmente graves e invalidantes de endometriosis, como la denominada endometriosis profunda, puede hacer necesaria la valoración, tratamiento y posterior seguimiento de las pacientes en hospitales de tercer nivel. Este aspecto se encuentra plenamente garantizado en nuestro sistema de salud y así se recoge en los planes de gestión convenida que recogen el compromiso de todas las instituciones implicadas en adecuar los recursos a las necesidades de los usuarios de forma equilibrada y garantizan la atención en los hospitales de referencia, tanto en el ámbito de la urgencia, como de la hospitalización, para la atención de patologías que sobrepasen el nivel de recursos ofrecidos en un área asistencial.

En lo que se refiere a la incorporación a los centros de atención primaria la “Guía de Atención a las Mujeres con Endometriosis”, elaborado por el Sistema Nacional de Salud, señalar que a pesar de de que el seguimiento de esta patología se realiza por los profesionales de Ginecología y Obstetricia, esta Guía está disponible para todos los profesionales de Atención Primaria (AP) en el portal de DRAGO AP”.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-1212 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre empoderamiento de la mujer en el sector agrícola y ganadero, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 338, de 25/10/16).

(Registro de entrada núm. 2851, de 16/3/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.4.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre empoderamiento de la mujer en el sector agrícola y ganadero, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EN EL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Agricultura gestiona el Registro de Explotaciones Agrarias de Titularidad Compartida de Canarias, regulado por la Orden de 27 de septiembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se crea el Registro de Explotaciones Agrarias de titularidad compartida de Canarias (BOC 191, de 30/9/2016). A fecha de hoy no se ha recibido solicitud alguna de inclusión en el citado Registro.

Por su parte, en las bases reguladoras de las medidas del Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2014-2020 relativas a subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en explotaciones agrícolas (submedida 4.1) y las subvenciones destinadas a apoyar la creación de empresas por jóvenes agricultores (submedida 6.1) se contemplan entre los criterios de valoración de las solicitudes, añadiendo puntos a las mismas, si el solicitante está inscrito en el Registro de Explotaciones Agrícolas y Ganaderas de Titularidad compartida de la Comunidad Autónoma de Canarias”.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-1222 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. David Cabrera de León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la obligación de servicio público de la línea marítima Los Cristianos-La Estaca-Los Cristianos, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 342, de 31/10/16).

(Registro de entrada núm. 2852, de 16/3/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.5.- Del Sr. diputado D. David Cabrera de León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la obligación de servicio público de la línea marítima Los Cristianos-La Estaca-Los Cristianos, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. David Cabrera de León, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

LA OBLIGACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE LA LÍNEA MARÍTIMA LOS CRISTIANOS-LA ESTACA-LOS CRISTIANOS

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“A lo largo de estos años se han cumplido las exigencias y condiciones de la Obligación de Servicio Público de la línea marítima Los Cristianos-La Estaca-Los Cristianos (en adelante, OSP), dentro de los límites determinados en el contrato de OSP; manteniéndose siempre un seguimiento de la misma, al objeto de garantizar la estabilidad del transporte marítimo interinsular, tanto para los usuarios canarios como para el turismo.

Las frecuencias y los horarios de la OSP se han ido adaptando a las necesidades de los usuarios y se ha informado de los ajustes en los barcos empleados en la ruta, que han ido reduciendo o aumentando su tamaño y su capacidad en transporte de carga y pasajeros, con el objeto de ofrecer un mejor servicio a las necesidades reales de El Hierro. Asimismo, se mantiene una comunicación permanente con el Cabildo Insular de El Hierro a fin de informarle acerca de la modificación de horarios que afecten a la OSP.

De este modo, el Gobierno de Canarias responde a la necesidad de los ciudadanos herreños de contar con unas conexiones marítimas adecuadas a su desarrollo económico y social, y contribuye al fomento de la cohesión territorial del Archipiélago Canario”.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-1228 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción Monzón Navarro, del GP Podemos, sobre las propuestas del Comité de Expertos para la Reforma de las Administraciones Públicas, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 342, de 31/10/16).

(Registro de entrada núm. 2853, de 16/3/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.6.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción Monzón Navarro, del GP Podemos, sobre las propuestas del Comité de Expertos para la Reforma de las Administraciones Públicas, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña María Concepción Monzón Navarro, del GP Podemos, sobre:

LAS PROPUESTAS DEL COMITÉ DE EXPERTOS PARA LA REFORMA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Este centro directivo está coordinando un grupo interdepartamental para la detección y corrección de duplicidades, en ejecución del acuerdo de gobierno de fecha 15 de octubre de 2015 por el que se fijan diversas instrucciones relativas al procedimiento de análisis y revisión de la legislación sectorial para la detección y corrección de duplicidades de competencias administrativas de las Administraciones Públicas Canarias. El referido acuerdo tiene como fundamento dar cumplimiento al mandato legal contenido en la disposición final segunda de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares (en adelante, LCI).

La acción de referencia está relacionada con las funciones atribuidas al Comité de Expertos para la Reforma de las Administraciones Públicas Canarias, que es “evaluar el funcionamiento y el marco competencial de las Administraciones Públicas Canarias con el fin de identificar duplicidades, ineficiencias y posibles mejoras en el mismo desde la perspectiva de su financiación y del servicio que se presta a los ciudadanos” [artículo 2 a) del Decreto 318/2011, de 24 de noviembre, por el que se crea y regula el Comité de Expertos para la Reforma de las Administraciones Públicas Canarias]¹.

El mencionado proceso se ha iniciado con la revisión de la legislación sectorial de cada departamento con el doble objetivo de detectar y corregir las duplicidades administrativas entre las tres Administraciones Públicas Canarias de una parte y llevar a cabo una reordenación de competencias entre las citadas administraciones.

Las Secretarías Generales Técnicas han organizado este trabajo en sus respectivos departamentos y han designado a un representante que forma parte del grupo interdepartamental para la detección y corrección de duplicidades que coordina la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia. El resultado de este análisis se ha plasmado en un informe elaborado por cada Consejería en el que se ha analizado, con carácter general, cada uno de los sectores funcionales del departamento y se han abordado, entre otros, los siguientes aspectos:

- La existencia o no de una distribución clara de competencias entre las tres Administraciones Públicas Canarias.
- Las duplicidades detectadas.
- Las competencias que deben reservarse a la Administración Autonómica.
- Las competencias que son susceptibles de ser ejercidas por los cabildos insulares y/o Municipios.
- Las competencias que deben asignarse a los municipios como competencias propias.
- Las competencias que deben asignarse a los Cabildos como competencias propias.
- Las competencias que pueden transferirse a los cabildos insulares.
- Las competencias que deben o pueden delegarse en los cabildos insulares
- Las competencias que, habiendo sido transferidas o delegadas con anterioridad a los cabildos insulares deban revisarse y adaptarse a la normativa surgida con posterioridad.

Actualmente, algunas consejerías están completando o matizando puntualmente su correspondiente informe departamental, al tiempo que la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad está ultimando la elaboración de un Informe general que integra los respectivos informes departamentales.

Una vez que el Gobierno otorgue su conformidad al precitado informe general, el mismo será sometido al análisis y participación de los municipios y cabildos a través de la Fecam y la Fecai, a valoración e informe del Consejo de Colaboración Insular y, en caso de que esté en funcionamiento, del Consejo Municipal de Canarias.

El informe elaborado con las modificaciones que procedan como consecuencia de las aportaciones y consideraciones realizadas, se elevará para su aprobación por el Gobierno, así como para determinar los sectores

¹ Un ejemplo de ello lo constituye el informe sobre la metodología para la distribución competencial entre los ayuntamientos, los cabildos insulares y Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias (aprobado en sesión de 22 de diciembre de 2012).

prioritarios en los que debe llevarse a cabo la reordenación competencial. Del acuerdo final se dará cuenta al Parlamento de Canarias de conformidad con lo establecido en la disposición final segunda de la citada LCI”.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-1271 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Migdalia Machín Tavío, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el registro de inscripción de la Garantía Juvenil, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 366, de 17/11/16).

(Registro de entrada núm. 2889, de 17/3/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.7.- De la Sra. diputada D.^a Migdalia Machín Tavío, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el registro de inscripción de la Garantía Juvenil, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Migdalia Machín Tavío, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

EL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN DE LA GARANTÍA JUVENIL,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia reguló el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, creando un registro nacional centralizado en el que los y las jóvenes que cumplían con los requisitos fijados debían inscribirse personalmente para poder ser beneficiaria de las acciones específicas a ellas dirigidas.

La Dirección General de Juventud pertenece a la red de entidades que fueron habilitadas por el Ministerio de Empleo para facilitar la inscripción en la Garantía Juvenil, siendo otras administraciones con capacidad para inscribir las áreas de Juventud de los cabildos insulares, algunos ayuntamientos y principalmente el Servicio Canario de Empleo, que es el que coordina el Sistema de Garantía Juvenil del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. También se habilitaron a otras entidades como a las Cámaras de Comercio.

A raíz de las dificultades expresadas en la Conferencia Sectorial de Empleo convocada en Diciembre de 2016 por el Ministerio, por responsables del SCE para implantar la Garantía Juvenil en Canarias, se produjeron modificaciones importantes en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, la primera, ampliando la edad hasta los 29 años cumplidos para poder ser beneficiario del Sistema de Garantía Juvenil, y la segunda, muy reciente, a través del RD-Ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que introdujo diversos cambios, como el de los requisitos de acceso, de forma que ya no sea necesario demostrar periodos de inactividad laboral y formativa para poder beneficiarse del Sistema, y fundamentalmente que pasa a ser opcional el registro on line, bastando con que la persona joven menor de 30 años esté inscrita en el servicio público de empleo correspondiente”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-1279 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Migdalia Machín Tavío, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el Consejo Canario de la Juventud, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 369, de 17/11/16).

(Registro de entrada núm. 2890, de 17/3/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.8.- De la Sra. diputada D.^a Migdalia Machín Tavío, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el Consejo Canario de la Juventud, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Migdalia Machín Tavío, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

EL CONSEJO CANARIO DE LA JUVENTUD,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El proceso de constitución del Consejo de la Juventud de Canarias está regulado en la disposición adicional única del Decreto 61/2015, de 23 de abril por el que se aprueba su Reglamento de Organización y Funcionamiento.

De acuerdo a dicho proceso de constitución, la Comisión Gestora fue elegida el día 2 de octubre de 2015, el mismo día de constitución del Pleno. La función de dicha Comisión Gestora es la elaboración del Proyecto de Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo en el plazo de 3 meses desde su constitución, que posteriormente debe ser aprobado por Decreto del Presidente del Gobierno de Canarias.

Con fecha 27 de abril de 2016 (Registro de entrada CPJI 56016) tiene entrada en este centro directivo el acta de la sesión del pleno del consejo celebrada el 10 de abril, en la que se acuerda la aprobación del borrador de Reglamento.

El citado Reglamento debe tramitarse para su aprobación de acuerdo a las instrucciones establecidas por el Decreto 15/2016, de 11 de marzo, del Presidente (BOC. nº 55/2016, de 21 de marzo) por el que se establecen las normas internas para la elaboración y tramitación de las iniciativas normativas del Gobierno y se aprueba las directrices sobre su forma y estructura. En dicho procedimiento, se incluye además del trámite de participación ciudadana, la elaboración de informe de iniciativa reglamentaria, que en este caso también debe ser aprobado por el Pleno del Consejo, y la petición de diversos informes preceptivos.

En este momento, la Comisión Gestora se encuentra en la fase final de elaboración del Proyecto de Reglamento de Funcionamiento Interno del consejo, siendo la última actuación realizada la reunión celebrada el pasado 4 de febrero de 2017, del Pleno del Consejo para la toma en consideración las observaciones al texto del borrador que han presentados otros departamentos del Gobierno, así como de las observaciones formuladas por la Dirección General de Planificación y Presupuesto.

A la fecha de emisión del presente informe se está a la espera de que la Presidenta de la Comisión Gestora remita el acta con los acuerdos adoptados en dicha reunión, para tras las modificaciones que se introduzcan en el texto del borrador como consecuencia de la adopción de las sugerencias recibidas, se pueda realizar el último trámite administrativo, que es la remisión del expediente a la Viceconsejería de Servicios Jurídicos para la emisión del informe preceptivo, tras lo cual se elevará al Gobierno para su aprobación.

Por último señalar, que el proceso de constitución del Consejo finalizará cuando, en el plazo de 10 días desde la publicación en el Boletín Oficial de Canarias del Decreto por el que se aprueba el Reglamento, la Comisión Gestora proceda a la convocatoria de elecciones a la Comisión Permanente de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de

Funcionamiento Interno aprobado, así como a la convocatoria del Pleno del Consejo para efectuar la elección de las personas que integran dicha Comisión. Una vez que tomen posesión de sus cargos las personas elegidas para integrar la Comisión Permanente, ésta quedará constituida y la Comisión Gestora quedará disuelta automáticamente”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

9L/PE-1734 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre distribución de plazas de dependientes cofinanciadas con los cabildos insulares, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 208, de 17/6/16).

(Registro de entrada núm. 2913, de 21/3/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.1.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre distribución de plazas de dependientes cofinanciadas con los cabildos insulares, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DE DEPENDIENTES COFINANCIADAS CON LOS CABILDOS INSULARES,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las plazas actuales cofinanciadas con los cabildos insulares, vía convenios, son 9577 que se distribuyen de la siguiente manera:

Isla	Plazas
Gran Canaria	4.123
Tenerife	3.746
La Palma	679
Lanzarote	581
Fuerteventura	181
La Gomera	166
El Hierro	101

...”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-1949 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre recursos de los menores en el centro de protección de menores de Salvia y Aloe-monoparental, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 310, de 14/10/16).

(Registro de entrada núm. 2726, de 15/3/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

7.2.- De la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre recursos de los menores en el centro de protección de menores de Salvia y Aloe-monoparental, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

RECURSOS DE LOS MENORES EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES DE SALVIA Y ALOE-MONOPARENTAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Respecto a los recursos de los que disponen los menores en acogimiento residencial, se comunica que los niños y niñas tienen a su disposición todos los recursos educativos, sanitarios y sociales con los que cuenta el municipio en el que residen; además de apoyo necesario, tanto por el equipo educativo del propio centro como de los equipos especializados, de los cabildos insulares y de la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia, asignado a cada menor”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-1950 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre personal titulado del centro de protección de menores de Salvia y Aloe-monoparental, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 310, de 14/10/16).

(Registro de entrada núm. 2727, de 15/3/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

7.3.- De la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre personal titulado del centro de protección de menores de Salvia y Aloe-monoparental, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

PERSONAL TITULADO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES DE SALVIA Y ALOE-MONOPARENTAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con relación al personal que presta servicios en los centros de protección de menores, significar que por Decreto 159/1997, de 11 de julio, se ha traspasado la gestión de los mismos a los cabildos insulares”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-1951 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre menores declarados en desamparo en el centro de protección de menores de Salvia y Aloe-monoparental, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 310, de 14/10/16).

(Registro de entrada núm. 2728, de 15/3/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.4.- De la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre menores declarados en desamparo en el centro de protección de menores de Salvia y Aloe-monoparental, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

MENORES DECLARADOS EN DESAMPARO EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES DE SALVIA Y ALOE-MONOPARENTAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Centro Salvia

Número menores	Niñas	Niños	0-3	3-6	6-12	12-18	Periodo superior a 18 meses
10	4	6	-	-	-	6	-

Centro Aloe-monoparental

Número menores	Niñas	Niños	0-3	3-6	6-12	12-18	Periodo superior a 18 meses
6	5	1	4	-	-	2	2

...”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-1952 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre recursos de los menores en el centro de protección de menores de La Retamita y Siempreviva-juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 310, de 14/10/16).

(Registro de entrada núm. 2729, de 15/3/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

7.5.- De la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre recursos de los menores en el centro de protección de menores de La Retamita y Siempreviva-juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

RECURSOS DE LOS MENORES EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES DE LA RETAMITA Y SIEMPREVIVA-JUVENIL,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Respecto a los recursos de los que disponen los menores en acogimiento residencial, se comunica que los niños y niñas tienen a su disposición todos los recursos educativos, sanitarios y sociales con los que cuenta el municipio en el que residen; además de apoyo necesario, tanto por el equipo educativo del propio centro como de los equipos especializados, de los cabildos insulares y de la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia, asignado a cada menor”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-1953 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre personal titulado del centro de protección de menores de La Retamita y Siempreviva-juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 310, de 14/10/16).

(Registro de entrada núm. 2730, de 15/3/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

7.6.- De la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre personal titulado del centro de protección de menores de La Retamita y Siempreviva-juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

PERSONAL TITULADO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES DE LA RETAMITA Y SIEMPREVIVA-JUVENIL,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con relación al personal que presta servicios en los centros de protección de menores, significar que por Decreto 159/1997, de 11 de julio, se ha traspasado la gestión de los mismos a los cabildos insulares”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-1954 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre menores declarados en desamparo en el centro de protección de menores de La Retamita y Siempreviva-juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 310, de 14/10/16).

(Registro de entrada núm. 2731, de 15/3/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.7.- De la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre menores declarados en desamparo en el centro de protección de menores de La Retamita y Siempreviva-juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

MENORES DECLARADOS EN DESAMPARO EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES DE LA RETAMITA Y SIEMPREVIVA-JUVENIL,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Retamita

Número menores	Niñas	Niños	0-3	3-6	6-12	12-18	Periodo superior a 18 meses
11	11	-	-	-	-	11	4

Siempreviva-juvenil

Número menores	Niñas	Niños	0-3	3-6	6-12	12-18	Periodo superior a 18 meses
10	5	5	-	1	4	5	4

...”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-1955 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre menores declarados en desamparo en el centro de protección de menores Hogar maternal Tafira y Hogar Virgen Carmen, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 310, de 14/10/16).

(Registro de entrada núm. 2732, de 15/3/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.8.- De la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre menores declarados en desamparo en el centro de protección de menores Hogar maternal Tafira y Hogar Virgen Carmen, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

MENORES DECLARADOS EN DESAMPARO EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES HOGAR MATERNAL TAFIRA Y HOGAR VIRGEN CARMEN,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Hogar maternal Tarifa

Número menores	Niñas	Niños	0-3	3-6	6-12	12-18	Periodo superior a 18 meses
10	2	8	-	1	5	3	6

Hogar Virgen Carmen

Número menores	Niñas	Niños	0-3	3-6	6-12	12-18	Periodo superior a 18 meses
11	5	6	-	1	6	4	8

...”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-1956 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre personal titulado del centro de protección de menores Hogar maternal Tafira y Hogar Virgen Carmen, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 310, de 14/10/16).

(Registro de entrada núm. 2733, de 15/3/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.9.- De la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre personal titulado del centro de protección de menores Hogar maternal Tafira y Hogar Virgen Carmen, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

PERSONAL TITULADO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES HOGAR MATERNAL TAFIRA Y HOGAR VIRGEN CARMEN,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con relación al personal que presta servicios en los centros de protección de menores, significar que por Decreto 159/1997, de 11 de julio, se ha traspasado la gestión de los mismos a los cabildos insulares”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-1957 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre recursos de los menores en el centro de protección de menores Hogar maternal Tafira y Hogar Virgen Carmen, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 310, de 14/10/16).

(Registro de entrada núm. 2734, de 15/3/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.10.- De la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre recursos de los menores en el centro de protección de menores Hogar maternal Tafira y Hogar Virgen Carmen, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

RECURSOS DE LOS MENORES EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES HOGAR MATERNAL TAFIRA Y HOGAR VIRGEN CARMEN,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Respecto a los recursos de los que disponen los menores en acogimiento residencial, se comunica que los niños y niñas tienen a su disposición todos los recursos educativos, sanitarios y sociales con los que cuenta el municipio en el que residen; además de apoyo necesario, tanto por el equipo educativo del propio centro como de los equipos especializados, de los cabildos insulares y de la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia, asignado a cada menor”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-1958 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre menores declarados en desamparo en el centro de protección de menores de Harimaguada, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 310, de 14/10/16).

(Registro de entrada núm. 2735, de 15/3/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.11.- De la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre menores declarados en desamparo en el centro de protección de menores de Harimaguada, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

MENORES DECLARADOS EN DESAMPARO EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES DE HARIMAGUADA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Número menores	Niñas	Niños	0-3	3-6	6-12	12-18	Periodo superior a 18 meses
9	3	6	-	-	-	9	6

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-1959 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre recursos de los menores en el centro de protección de menores de Harimaguada, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 310, de 14/10/16).

(Registro de entrada núm. 2736, de 15/3/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.12.- De la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre recursos de los menores en el centro de protección de menores de Harimaguada, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

RECURSOS DE LOS MENORES EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES DE HARIMAGUADA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Respecto a los recursos de los que disponen los menores en acogimiento residencial, se comunica que los niños y niñas tienen a su disposición todos los recursos educativos, sanitarios y sociales con los que cuenta el municipio en el que residen; además de apoyo necesario, tanto por el equipo educativo del propio centro como de los equipos especializados, de los cabildos insulares y de la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia, asignado a cada menor”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-1960 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre personal titulado del centro de protección de menores de Harimaguada, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 310, de 14/10/16).

(Registro de entrada núm. 2737, de 15/3/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.13.- De la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre personal titulado del centro de protección de menores de Harimaguada, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

PERSONAL TITULADO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES DE HARIMAGUADA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con relación al personal que presta servicios en los centros de protección de menores, significar que por Decreto 159/1997, de 11 de julio, se ha traspasado la gestión de los mismos a los cabildos insulares”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-1961 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre menores declarados en desamparo en el centro de protección de menores de Hogar Piletillas y Hogar Cardones, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 310, de 14/10/16).

(Registro de entrada núm. 2738, de 15/3/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.14.- De la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre menores declarados en desamparo en el centro de protección de menores de Hogar Piletillas y Hogar Cardones, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

MENORES DECLARADOS EN DESAMPARO EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES DE HOGAR PILETILLAS Y HOGAR CARDONES,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Hogar Piletillas

Número menores	Niñas	Niños	0-3	3-6	6-12	12-18	Periodo superior a 18 meses
11	-	11	-	-	-	11	-

Hogar Cardones

Número menores	Niñas	Niños	0-3	3-6	6-12	12-18	Periodo superior a 18 meses
9	-	9	-	-	-	9	-

...”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-1962 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre personal titulado del centro de protección de menores de Hogar Piletillas y Hogar Cardones, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 310, de 14/10/16).

(Registro de entrada núm. 2739, de 15/3/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.15.- De la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre personal titulado del centro de protección de menores de Hogar Piletillas y Hogar Cardones, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

PERSONAL TITULADO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES DE HOGAR PILETILLAS Y HOGAR CARDONES,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con relación al personal que presta servicios en los centros de protección de menores, significar que por Decreto 159/1997, de 11 de julio, se ha traspasado la gestión de los mismos a los cabildos insulares”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-1963 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre recursos de los menores en el centro de protección de menores de Hogar Piletillas y Hogar Cardones, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 310, de 14/10/16).

(Registro de entrada núm. 2740, de 15/3/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.16.- De la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre recursos de los menores en el centro de protección de menores de Hogar Piletillas y Hogar Cardones, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

RECURSOS DE LOS MENORES EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES DE HOGAR PILETILLAS Y HOGAR CARDONES,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Respecto a los recursos de los que disponen los menores en acogimiento residencial, se comunica que los niños y niñas tienen a su disposición todos los recursos educativos, sanitarios y sociales con los que cuenta el municipio en el que residen; además de apoyo necesario, tanto por el equipo educativo del propio centro como de los equipos especializados, de los cabildos insulares y de la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia, asignado a cada menor”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-1964 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre recursos de los menores en el centro de protección de menores de Matilde Téllez, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 310, de 14/10/16).

(Registro de entrada núm. 2741, de 15/3/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

7.17.- De la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre recursos de los menores en el centro de protección de menores de Matilde Téllez, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

RECURSOS DE LOS MENORES EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES DE MATILDE TÉLLEZ,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Respecto a los recursos de los que disponen los menores en acogimiento residencial, se comunica que los niños y niñas tienen a su disposición todos los recursos educativos, sanitarios y sociales con los que cuenta el municipio en el que residen; además de apoyo necesario, tanto por el equipo educativo del propio centro como de los equipos especializados, de los cabildos insulares y de la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia, asignado a cada menor”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-1965 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre personal titulado del centro de protección de menores de Matilde Téllez, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 310, de 14/10/16).

(Registro de entrada núm. 2742, de 15/3/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

7.18.- De la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre personal titulado del centro de protección de menores de Matilde Téllez, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

PERSONAL TITULADO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES DE MATILDE TÉLLEZ,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con relación al personal que presta servicios en los centros de protección de menores, significar que por Decreto 159/1997, de 11 de julio, se ha traspasado la gestión de los mismos a los cabildos insulares”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-1981 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre personal titulado del centro de protección de menores de Los Lentiscos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 311, de 14/10/16).

(Registro de entrada núm. 2743, de 15/3/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.19.- De la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre personal titulado del centro de protección de menores de Los Lentiscos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

PERSONAL TITULADO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES DE LOS LENTISCOS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con relación al personal que presta servicios en los centros de protección de menores, significar que por Decreto 159/1997, de 11 de julio, se ha traspasado la gestión de los mismos a los cabildos insulares”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-1983 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre recursos de los menores en el centro de protección de menores de Los Lentiscos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 311, de 14/10/16).

(Registro de entrada núm. 2744, de 15/3/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.20.- De la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre recursos de los menores en el centro de protección de menores de Los Lentiscos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

RECURSOS DE LOS MENORES EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES DE LOS LENTISCOS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Respecto a los recursos de los que disponen los menores en acogimiento residencial, se comunica que los niños y niñas tienen a su disposición todos los recursos educativos, sanitarios y sociales con los que cuenta el municipio en el que residen; además de apoyo necesario, tanto por el equipo educativo del propio centro como de los equipos especializados, de los cabildos insulares y de la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia, asignado a cada menor”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-1984 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre recursos de los menores en el centro de protección de menores de Tabaiba, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 311, de 14/10/16).

(Registro de entrada núm. 2745, de 15/3/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.21.- De la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre recursos de los menores en el centro de protección de menores de Tabaiba, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

RECURSOS DE LOS MENORES EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES DE TABAIBA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Respecto a los recursos de los que disponen los menores en acogimiento residencial, se comunica que los niños y niñas tienen a su disposición todos los recursos educativos, sanitarios y sociales con los que cuenta el municipio en el que residen; además de apoyo necesario, tanto por el equipo educativo del propio centro como de los equipos especializados, de los cabildos insulares y de la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia, asignado a cada menor”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-1986 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre personal titulado del centro de protección de menores de Tabaiba, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 311, de 14/10/16).

(Registro de entrada núm. 2746, de 15/3/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.22.- De la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre personal titulado del centro de protección de menores de Tabaiba, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

PERSONAL TITULADO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES DE TABAIBA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con relación al personal que presta servicios en los centros de protección de menores, significar que por Decreto 159/1997, de 11 de julio, se ha traspasado la gestión de los mismos a los cabildos insulares”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-1994 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre menores declarados en desamparo en el centro de protección de menores de Nuevo Futuro La Paterna, Nuevo Futuro Schamann, Nuevo Futuro Lomo Apolinario, Nuevo Futuro Lomo Los Frailes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 311, de 14/10/16).

(Registro de entrada núm. 2854, de 16/3/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.23.- De la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre menores declarados en desamparo en el centro de protección de menores de Nuevo Futuro La Paterna, Nuevo Futuro Schamann, Nuevo Futuro Lomo Apolinario, Nuevo Futuro Lomo Los Frailes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

MENORES DECLARADOS EN DESAMPARO EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES DE NUEVO FUTURO LA PATERNA, NUEVO FUTURO SCHAMANN, NUEVO FUTURO LOMO APOLINARIO, NUEVO FUTURO LOMO LOS FRAILES,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Número menores	Niñas	Niños	0-3	3-6	6-12	12-18	Periodo superior a 18 meses
37	25	12	-	-	-	-	16

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-1995 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre recursos de los menores en el centro de protección de menores de Nuevo Futuro La Paterna, Nuevo Futuro Schamann, Nuevo Futuro Lomo Apolinario, Nuevo Futuro Lomo Los Frailes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 311, de 14/10/16).

(Registro de entrada núm. 2747, de 15/3/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.24.- De la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre recursos de los menores en el centro de protección de menores de Nuevo Futuro La Paterna, Nuevo Futuro Schamann, Nuevo Futuro Lomo Apolinario, Nuevo Futuro Lomo Los Frailes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

RECURSOS DE LOS MENORES EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES DE NUEVO FUTURO LA PATERNA, NUEVO FUTURO SCHAMANN, NUEVO FUTURO LOMO APOLINARIO, NUEVO FUTURO LOMO LOS FRAILES,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Respecto a los recursos de los que disponen los menores en acogimiento residencial, se comunica que los niños y niñas tienen a su disposición todos los recursos educativos, sanitarios y sociales con los que cuenta el municipio en el que residen; además de apoyo necesario, tanto por el equipo educativo del propio centro como de los equipos especializados, de los cabildos insulares y de la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia, asignado a cada menor”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-1996 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre recursos de los menores en el centro de protección de menores de Arrecife y César Manrique, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 311, de 14/10/16).

(Registro de entrada núm. 2748, de 15/3/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.25.- De la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre recursos de los menores en el centro de protección de menores de Arrecife y César Manrique, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

RECURSOS DE LOS MENORES EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES DE ARRECIFE Y CÉSAR MANRIQUE,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Respecto a los recursos de los que disponen los menores en acogimiento residencial, se comunica que los niños y niñas tienen a su disposición todos los recursos educativos, sanitarios y sociales con los que cuenta el municipio en el que residen; además de apoyo necesario, tanto por el equipo educativo del propio centro como de los equipos especializados, de los cabildos insulares y de la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia, asignado a cada menor”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.



Parlamento de Canarias

